



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **073/90**

Salta, 18 de mayo de 1990  
Actuación Nº 13/90

VISTO:

La presentación efectuada por las alumnas QUIROGA, Silvia LUNº 22754 y BOJANICH, Adriana LUNº 18946 de la carrera de Nutrición, referente a que se les permita iniciar las prácticas de la carrera en forma condicional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 044/88, establece que no se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades; pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para las asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación. Lo expresado anteriormente no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas "Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la carrera de Nutrición";

Que, dado que las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" comenzaron sus clases en el presente mes, según prórroga autorizada por Resolución Interna Nº 049/90 y que el Turno Especial de Mayo se desarrollará entre el 21 y 28 del presente mes, no existen dificultades para acceder a lo peticionado;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, en dictamen conjunto Nº 52/90, aconsejan acceder a lo solicitado;

POR ELLO,

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 05/90 del 15.05.90)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a las alumnas QUIROGA, Silvia LUNº 22754 y BOJANICH, / Adriana LUNº 18946 de la carrera de Nutrición a cursar en forma condicional / las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", hasta la fi

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **073/90**

Salta, 18 de mayo de 1990  
Actuación Nº 13/90

nalización del Turno Especial de Mayo.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a la docente responsable de las asignaturas, C.E.U.Sa. y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm  
ATM  
ATA

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARVESTO  
DECANO